


ASUNTO: INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA PARA LA ESCUELA RURAL
I. ANTECEDENTES

El Consejo Escolar de La Rioja es el órgano colegiado de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según se define en la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja.

Con fecha 30 de febrero de 2021, tuvo entrada en el Consejo Escolar de La Rioja un escrito del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud solicitando que dicho órgano elaborara y propusiera las oportunas recomendaciones para elaborar un informe sobre la escuela rural, que a modo de sugerencia, podría abordar las siguientes cuestiones:

- 1.- Realización de un análisis DAFO sobre la escuela rural
- 2- Garantizar la equidad en el funcionamiento de la escuela rural
- 3.- El profesorado de la escuela rural
- 4.- El desarrollo rural, marco adecuado para la escuela rural.

Para ello, el Consejo Escolar de La Rioja constituyó una comisión de trabajo compuesta por la presidenta y la secretaria del mismo y siete consejeros, a cuyas sesiones asistirían diferentes personas e instituciones expertas y conocedoras de la escuela y del medio rural para ofrecer su visión y exponer la problemática a la que se enfrentan en el día a día.

Además, se consideró oportuno enriquecer las conclusiones obtenidas con los resultados de un cuestionario remitido a todos los CRA de La Rioja para solicitar su opinión sobre la situación que, desde su punto de vista y experiencia, tiene la escuela rural, así como las posibles soluciones.

La información y documentación recabada por los cauces expresados fue objeto de debate en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja y en su sesión de 26 de abril de 2021, dio lugar a la aprobación del presente informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados		2021/0344899
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 34 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, establece que por acuerdo de la Comisión Permanente o del Pleno, se podrán crear comisiones de trabajo que tendrán el carácter de órgano de trabajo para el estudio de asuntos concretos con carácter específico.

Los resultados del estudio de la comisión de trabajo serán presentados a la Comisión Permanente como ponencia de preparación de dictamen, informe o propuesta, según corresponda, que no tendrán carácter vinculante para aquélla.

En este sentido, el artículo 5b) del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, en conexión con su artículo 6.3, determina respecto de la cuestión que nos ocupa, que el Consejo Escolar de La Rioja ejercerá su función consultiva y de asesoramiento mediante informes para todas aquellas cuestiones educativas que el Gobierno o la Consejería competente en materia de educación decida consultarle sin que ello sea preceptivo.

Por lo que a la legislación sectorial se refiere, en relación con el asunto que nos ocupa, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) hace referencia al carácter “específico” de la escuela rural y plantea a las administraciones educativas la necesidad de proporcionarle los medios y sistemas organizativos apropiados, además de incrementar la escolarización en las enseñanzas no obligatorias.

De esta forma, la nueva redacción que la LOMLOE realiza del artículo 82 (igualdad de oportunidades en el medio rural) de la Ley Orgánica de Educación, es la siguiente:

1. Las Administraciones educativas prestarán especial atención a los centros educativos en el ámbito rural, considerando las peculiaridades de su entorno educativo y la necesidad de favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado de las zonas rurales más allá de la enseñanza básica. A tal efecto, las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter específico de la escuela rural proporcionándole los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades particulares y garantizar la igualdad de oportunidades.

2. En la educación primaria, las Administraciones educativas garantizarán a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en su propio municipio o zona de escolarización establecida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento.

3. Las Administraciones educativas impulsarán el incremento de la escolarización del alumnado de zona rural en las enseñanzas no obligatorias. Así mismo procurarán una oferta diversificada de estas enseñanzas, relacionada con las necesidades del entorno, adoptando las oportunas medidas para que dicha oferta proporcione una formación de calidad, especialmente con programas de formación profesional vinculados a las actividades y recursos del entorno, en los centros de educación secundaria y formación profesional de las áreas rurales.

4. Para garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito rural, se realizará un ajuste razonable de los criterios para la organización de la optatividad del alumnado de educación secundaria en los centros que por su tamaño pudieran verla restringida.

5. Las administraciones educativas facilitarán la dotación de los centros del ámbito rural con recursos humanos suficientes y fomentarán la formación específica del profesorado de las zonas rurales, favoreciendo su vinculación e identificación con los proyectos educativos del centro. Asimismo, dotarán a la escuela rural de materiales de aprendizaje y de recursos educativos en Internet.

Por otro lado, se impulsará la realización de prácticas en los centros educativos del medio rural por parte de estudiantes universitarios y de formación profesional.

6. La planificación de la escolarización en las zonas rurales deberá contar con recursos económicos suficientes para el mantenimiento de la red de centros rurales, el transporte y comedor del alumnado que lo requiera y el equipamiento con dispositivos y redes informáticas y de telecomunicación y acceso a Internet.

Igualmente, su Disposición adicional quinta. Prioridades en los Programas de cooperación territorial, señala:

1. A fin de alcanzar las metas del objetivo 4 de la Agenda 2030, el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, promoverá durante el periodo de implantación de esta Ley los programas de cooperación territorial como línea estratégica de actuación, con especial atención a mejorar los niveles de escolarización en el primer ciclo de educación infantil y en formación profesional, así como para promover la inclusión educativa del alumnado, la prevención y reducción del abandono temprano de la educación y la formación, el plurilingüismo, el fortalecimiento de la escuela rural e insular y el desarrollo profesional docente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESCUELA RURAL EN LA RIOJA

El Instituto Nacional de Estadística (INE) clasifica como municipios rurales los de menos de 2000 habitantes, semi-rurales aquéllos que tienen de 2000 a 10000 habitantes y zonas urbanas las que cuentan con más de 10000.

Dentro de la casuística propia de la escuela rural, en La Rioja existen municipios que sin alcanzar la cifra de 2000 habitantes cuentan con sus correspondientes centros educativos a los que acude el alumnado de la localidad, existiendo también otros colegios que funcionan como una concentración, como es el caso de Navarrete, Casalarreina, Murillo de Río Leza y Ezcaray, a los que acuden los alumnos de localidades próximas muy pequeñas.

Para elaborar el presente informe, sin embargo, el Consejo Escolar de La Rioja ha considerado oportuno analizar únicamente, por sus especiales características y funcionamiento, la situación de los Colegios Rurales Agrupados, en adelante CRA, esto es, colegios que, estando situados en núcleos rurales de población reducida, son centros que tienen menos de nueve unidades, lo que conlleva que en una misma aula esté escolarizado alumnado de diferentes niveles educativos, lo que conlleva y exige una organización particular. En la Comunidad Autónoma de La Rioja todos los centros de estas características pertenecen a la red pública.

Los seis primeros CRA comenzaron a funcionar en La Rioja en el curso 1993-94, quedando configurada toda la zona rural en el curso 1994-95. Actualmente existen 11, cuyos centros se encuentran diseminados en 48 localidades, con 1495 alumnos de educación infantil y primaria y 25 de 1º y 2º ESO (Ausejo y Ortigosa).

Desde la puesta en marcha de los CRA ha habido una disminución de las localidades en las que había colegio (en 23 años y partiendo de los 1632 alumnos iniciales-, 6 municipios han cerrado sus escuelas y se ha dado una pérdida importante de alumnado). Es importante destacar, sin embargo, cómo la pandemia ha constituido una oportunidad para la apertura de la escuela en la localidad de Ollauri que llevaba más de 30 años cerrada.

A continuación, se detalla el número de alumnos en cada CRA, alcanzando los 1.495 alumnos escolarizados en centros rurales (datos a marzo de 2021). Se observan en los tres últimos años diferencias poco significativas: la disminución de alumnado es mayor en el CRA Cuatro Villas (-10), CRA Cuenca del Najerilla (-14) y aumenta el nº de alumnos en el CRA Valle del Linares (+15). La distribución concreta de éstos por localidades se encuentra en el Anexo I.

El porcentaje de alumnado que acude a los CRA supone el 8,3% del alumnado escolarizado en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de nuestra Comunidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados		2021/0344899
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

CRA	Nº alumnos 2019	Nº alumnos 2020	Nº alumnos 2021
CRA Las Cuatro Villas	191	185	181
CRA Alto Cidacos	47	41	41
CRA Vista La Hez	206	202	200
CRA Entrevalles	42	46	48
CRA Valle Oja-Tirón	83	82	81
CRA Alhama	117	136	131
CRA Valle del Linares	87	86	102
CRA Moncalvillo	239	250	231
CRA Entreviñas	182	182	187
CRA Cameros Nuevo	53	44	48
CRA Cuenca del Najerilla	263	265	245
	1510	1519	1495

IV. ANÁLISIS DAFO

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<p>Alumnado: espacio reducido de socialización. Alumnado temporero y de incorporación tardía con desconocimiento del idioma y carentes de recursos. Escasa formación tanto inicial como permanente del profesorado. Rotación e inestabilidad del profesorado y como consecuencia, falta de continuidad de los proyectos educativos. Condiciones laborales del profesorado, sobre todo del itinerante. Horas lectivas no impartidas por las itinerancias que dificulta la atención necesaria al alumnado. Escasez de orientadores y PTSC Equipos directivos desbordados ya que además de su función vertebradora asumen todas las labores burocráticas y en algunos CRA solamente hay una persona. Complemento insuficiente Jefe Estudios y Secretario.</p>	<p>Bajas ratios que permiten un trato más directo y cercano y una educación personalizada. Relaciones personales cercanas y profundas. Implicación del alumnado-tutor. Grupos heterogéneos y multinivel. Enfoque educativo favorable para el tratamiento a la diversidad y la inclusión social. Clima sereno de trabajo que posibilita una adecuada convivencia. Variedad de interacciones personales que favorecen la autoestima. Buenos resultados académicos. Potencia el desarrollo de las capacidades de todo el alumnado. Menos competición y más cooperación. Profesorado vital y entusiasta. Participación en proyectos de innovación educativa. Flexibilidad de organización de tiempos y espacios favoreciendo la individualización de las enseñanzas y</p>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 5 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899		
1	Técnico de A.G.				
2	Presidenta del Consejo Escolar				
3					



<p>Falta personal administrativo. Más financiación: cualquier actividad supone gastos extra para transporte... Edificios antiguos y deficientes en algunas localidades que no se adaptan a los requisitos mínimos exigidos, ni a la práctica educativa. Currículo inadaptado a la zona rural. No existe una línea pedagógica unificada. Faltan servicios de comedor y aulas de madrugadores para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Escasa participación institucional de las familias a través de las AMPAS. No se dispone de tiempo para mantener una actitud permanente de reflexión y análisis. Falta de acompañamiento al profesorado. Falta de continuidad en las enseñanzas obligatorias Escasa visibilidad.</p>	<p>aprendizajes y posibilitando la codocencia. Buena coordinación y trabajo cooperativo en el centro. Centros suficientemente dotados de materiales y recursos de todo tipo. Cercanía y colaboración de las familias que asisten al centro con más frecuencia y se implican más en actividades extraescolares. Facilidad para realizar talleres y actividades con los distintos sectores productivos de la localidad. Ayuntamientos involucrados y cercanos.</p>
<p>AMENAZAS</p>	<p>OPORTUNIDADES</p>
<p>Impacto de la despoblación y riesgo de cierre de escuelas Descenso de la natalidad. Oferta prácticamente inexistente en el primer ciclo de educación infantil. Escaso número de alumnos para poder acceder a programas como PROA, PAL... Inestabilidad de las plantillas y falta de incentivos al profesorado. Escasa valoración social del profesorado. Continuos cambios normativos. Ausencia de lo rural en los currículos. Faltan servicios complementarios: ludotecas, actividades extraescolares. Costes muy elevados por el escaso número de niños y niñas. Visión demasiado centrada en Infantil y Primaria. Ausencia de estudios de FP vinculados a las necesidades y potencialidades del mundo rural. Inexistencia de una política educativa específica para la peculiaridad de la escuela rural. La falta de servicios hace que las familias trasladen al alumnado a localidades mayores.</p>	<p>Contacto cercano con el entorno (físico, humano...) e impacto en él. Competencia de sostenibilidad. Escuela inclusiva. Mayor facilidad para la integración del alumnado. Gran potencial y libertad pedagógicos. Reorganizar bloques de contenido internivelares. Elaboración proyectos pedagógicos. Facilidad para trabajar con metodologías activas/participativas que posibilitan la creación de entornos significativos y cooperativos. Participación en proyectos comunitarios. Buena dotación de recursos para el uso de las TIC, fundamentales para el alumnado y como elemento de comunicación con las familias. Interacciones más cercanas y constructivas con las familias. Buenas alternativas de comunicación online. Abrir los centros al entorno. Redes de apoyo a los centros. Crear una gran comunidad de aprendizaje: aprendizaje servicio. Favorece la participación de toda la comunidad.</p>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



V.- GARANTIZAR LA EQUIDAD EN LA ESCUELA RURAL

La equidad y el derecho a la educación implican dotar de más recursos a estos centros. No se puede olvidar que en estas pequeñas escuelas se pueden conseguir, con los recursos necesarios, una enseñanza de gran calidad. Es una escuela diversa, plural, inclusiva, que respeta los ritmos de aprendizaje para que nadie se quede atrás, que fomenta la participación y la autonomía, favorece la innovación y establece interrelaciones con su entorno, aspectos que definen la calidad de un centro educativo.

El Consejo Escolar de La Rioja no dispone de datos académicos del alumnado que asiste a los CRA en la zona rural en la Comunidad Autónoma de La Rioja, pero el Informe PISA (2015) sitúa a España como uno de los pocos países donde la brecha urbana/rural no existe. Los alumnos rurales puntuaron en ciencias igual que los urbanos, pero si se descontara el efecto del ISEC (índice socioeconómico y cultural) del alumno y del centro, los alumnos rurales puntuarían 22 puntos más que los urbanos.

Los resultados académicos van a depender fundamentalmente de la solidez de los proyectos y de las prácticas educativas que se lleven a cabo.

El feedback sobre el rendimiento académico que los CRA reciben de los centros de secundaria a los que está adscrito su alumnado, así como los resultados de las pruebas diagnósticas, demuestra que no difieren de los del alumnado procedente de aulas urbanas.

Aspectos a tener en cuenta para garantizar la equidad:

- Ampliación del primer ciclo de Educación Infantil contando con el apoyo de los ayuntamientos.

- Actuar en la mejora de las infraestructuras con planes de reforma y mejora de las instalaciones: (aulas adecuadas, instalaciones deportivas, patios) en la actualización de los equipamientos y en la conexión de unos centros con otros.

- Ofrecer servicios complementarios gratuitos: comedor, aula de madrugadores, ludotecas. Todos ellos suponen factores importantes para la conciliación de la vida laboral y familiar y como un servicio a familias en riesgo de exclusión social.

- Líneas adecuadas de transporte y ayudas destinadas a esta finalidad.

- Establecer convenios con los Ayuntamientos que permitan que personal municipal de servicios lleve a cabo tareas en los centros docentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

-Ofrecer oportunidades para el acceso de actividades de ocio educativo, deportivo, medioambiental y cultural.

-Promover escuelas de familias para fomentar la inclusión y el respeto a la diversidad.

-Establecer medidas compensatorias destinadas a las familias para evitar la despoblación de estas zonas: facilitando empleos, vivienda...etc.

-Fomentar las bibliotecas municipales y abrir las bibliotecas escolares a la comunidad.

-Políticas de becas y ayudas para revertir las brechas educativas y facilitar el acceso de la población rural a la formación media y superior y hacer todo lo posible para que continúen sus estudios.

-Favorecer la inclusión del alumnado y sus familias, ofreciendo el aprendizaje del idioma español a las familias extranjeras y facilitando una red social de apoyo.

-Impulsar la creación de AMPAS en todas las localidades.

-Estabilizar y definir las plantillas del profesorado teniendo en cuenta las necesidades reales de los centros, estableciendo las ratios en función no sólo del número de alumnos, sino de los diferentes niveles que se tienen que atender en cada unidad.

- Determinar plantillas suficientes para la atención a la diversidad que contemplen otros perfiles profesionales y tengan en cuenta las horas lectivas no impartidas debido a las itinerancias.

-Implementar aulas de inmersión lingüística para el alumnado con desconocimiento del idioma para poder acceder al currículum en igualdad de condiciones que sus compañeros.

-Legislar de forma específica para los CRA. Se considera necesario tanto elaborar una norma destinada a regular la realidad de la escuela rural, como facilitar que toda la normativa que se dicte tenga en cuenta la especificidad de estos centros.

-Dar prioridad a estos centros y flexibilizar las ratios para cualquier tipo de programa: bilingüismo...

-Impulsar y fortalecer los equipos directivos. Hay centros que debido al reducido número de unidades cuentan con una sola persona que tiene que asumir todas las funciones sin poder compartir cualquier tipo de toma de decisiones o corroborar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



determinadas situaciones conflictivas. Ello además les impide llevar a cabo sus funciones de reflexión y liderazgo pedagógico.

-Dotar a estos centros rurales de plena autonomía económica, organizativa y pedagógica para la organización de sus recursos, el establecimiento de su horario lectivo, la adaptación del currículo a sus proyectos educativos.

-Creación del Centro Rural de Innovación Educativa. Es un espacio educativo innovador para apoyar el aprendizaje y la socialización del alumnado y para ofrecer al profesorado recursos educativos.

-Ofrecer la continuidad del alumnado durante el primer ciclo de la ESO en centros rurales para favorecer la permanencia del alumnado en su entorno y el arraigo familiar.

-Realizar proyectos intercentros favoreciendo el intercambio de experiencias con centros de entornos tanto similares como diferentes.

-Establecer redes de innovación docente en el medio rural y conexión con el urbano.

-Visitas escolares del medio urbano al medio rural.

-Facilitar la escolarización de alumnado urbano en el medio rural. Esta medida puede llevarse a cabo promoviendo y dando visibilidad a los proyectos de los CRA, tanto en relación con padres o madres que desarrollan su trabajo en zonas rurales (empleados públicos, autónomos o trabajadores de empresas localizadas en pequeños municipios o en polígonos industriales cercanos), como con aquellas familias que estén interesadas en ofrecer a sus hijos el carácter propio de la escuela rural, o incluso facilitando oportunidades de vivienda, trabajo y/o servicios para aquellas familias que deseen instalarse en nuestra comunidad autónoma sin tener preferencia específica por una localidad.

-La educación es una tarea compartida. Es necesario ampliar las ofertas formativas para el medio rural tanto en enseñanza reglada: Formación Profesional en áreas vinculadas al medio rural, sus potencialidades y necesidades, EPA...como en educación no formal, dedicada a personas adultas relacionadas con el aprendizaje de idiomas, la adquisición de determinadas competencias para acceder al mercado labor etc.

- Crear un Plan con las diferentes administraciones implicadas. El Plan contemplará la creación de un Observatorio de la Escuela Rural similar al existente en otras Comunidades Autónomas (que podría depender del Consejo Escolar) Este observatorio se encargaría de analizar la problemática de la escuela rural y aportar soluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



-Dar visibilidad a la escuela rural realizando campañas de difusión de sus valores y sus proyectos innovadores.

-Retomar el programa de buenas prácticas en los centros docentes creando una acción específica para la escuela rural que permita compartir y difundir los proyectos innovadores que desarrollan.

VI.- EL PROFESORADO EN LA ESCUELA RURAL

1.- Formación inicial adecuada para el desempeño en la escuela rural

- Introducir en los estudios universitarios disciplinas relacionadas con la organización escolar de centros rurales y con la secuenciación de contenidos en las didácticas diferenciadas para su adaptación a la diversidad de las aulas del medio rural.

-Incluir en los estudios de grado de magisterio alguna asignatura que contemple la organización, pedagogía y metodología de la escuela rural.

-Todos los maestros que vayan destinados a un centro rural deberían realizar un curso de preparación en los primeros días de septiembre.

2.- Formación permanente del profesorado

Incluir en los planes de formación permanente del profesorado de manera específica cursos de formación del profesorado que trabaja en el mundo rural en tres líneas: en centros específicos de formación (Centro de Desarrollo Profesional Docente -CDPD), en los propios centros rurales (coordinación docente) y a través de redes sociales (plataformas), porque el profesorado novel que llega a un aula multinivel no cuenta con los recursos necesarios para afrontar dicha realidad y tiene que ir aprendiendo con ayuda de sus compañeros.

Esta formación debería realizarse en horario lectivo y las reuniones quincenales se consideran fundamentales.

Sería aconsejable igualmente descentralizar los cursos de formación existentes, favoreciendo su realización en las cabeceras de comarcas, por ejemplo, para evitar que los docentes que desempeñan su labor en los municipios riojanos deban desplazarse muchas veces hasta Logroño para poder formarse.

3.- Desarrollo profesional del profesorado

A.- Potenciar mediante incentivos:

-Puntuación extra para el concurso de traslados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

- Catalogación de estos puestos como de difícil desempeño.
- Liberación horario lectivo para acudir a cursos de formación.
- Incremento salarial a todos los miembros del equipo directivo, sobre todo del jefe de estudios y secretario.
- Incentivación económica y administrativa de proyectos de innovación en las aulas y en los centros.
- Carrera profesional

B.- Profesorado itinerante

- Aumento de la cuantía por kilometraje que remunere de manera real los gastos en los que se incurren.
- Contratación de pólizas de seguros de accidentes, de vida...
- Reconocimiento de las indemnizaciones correspondientes en caso de accidente sufrido con el vehículo particular durante la itinerancia.
- Líneas especiales de crédito para la adquisición de vehículos y si es posible, vehículos oficiales.

C.- Inestabilidad y rotación del profesorado

- Establecer un plan de estabilización que permita que los docentes puedan decidir voluntariamente permanecer tres años en el mismo centro, una medida que ayuda a conciliar a los propios docentes a la vez ayuda a la estabilidad de las plantillas que permitan consolidar proyectos de centro y de innovación y facilita la labor de los equipos directivos.

Este plan puede contemplarse en centros con un determinado porcentaje de interinidad (entre el 50 y el 75%).

- Vivienda: Facilitar el asentamiento de los docentes en el medio rural mediante el ofrecimiento de vivienda o la rehabilitación de las antiguas casas destinadas a los maestros.

D.- Otras cuestiones

- Crear la figura de tutores de acogida para acompañar al profesorado de nueva incorporación.
- Regular las comisiones de servicio, para dar cabida a estas situaciones.
- Crear una bolsa de trabajo específica para docentes que quieran desarrollar su labor en escuelas rurales.
- Licencias por estudio remuneradas.
- Dedicar dos horas mensuales, dentro del horario de obligada permanencia a cursos de formación en centros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



VII.- EL DESARROLLO RURAL

La escuela rural es un servicio básico y fundamental para el medio rural porque vertebra el territorio, porque contribuye a asentar la población y aumenta sus recursos culturales.

La escuela se beneficia del entorno social, debe formar parte del patrimonio local y debe contar con la implicación de toda la comunidad.

La colaboración interadministrativa se impone y exige el fortalecimiento de alianzas con otras administraciones y con otros agentes sociales con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades porque es la única que llega a todos los rincones de nuestra geografía.

La coordinación con la Consejería de Educación es fundamental para poder atender y entender en su globalidad las peculiaridades de estos centros.

Los Ayuntamientos no deben escatimar recursos ni esgrimir excusas para no proporcionar los medios necesarios, tanto para mantener en buen estado las instalaciones, como para poner a su disposición todos los recursos propios disponibles: relacionados con una adecuada y óptima conexión a internet y dispositivos móviles, bibliotecas, colaboración en publicaciones, organización de actividades extraescolares, transporte... Desde el Consejo Escolar de La Rioja proponemos establecer convenios con los ayuntamientos para establecer las líneas de esos compromisos y no hacerlos depender de la buena voluntad de esos ayuntamientos.

Los servicios sociales deben coordinarse con la escuela para que ningún alumno se quede atrás, así como los servicios sanitarios.

Resulta también muy interesante la coordinación con entidades sociales, educativas y culturales que trabajen en el entorno. La Asociación "El Colletero" de Nalda es un ejemplo cuyo objetivo es cuidar a las personas y conseguir un desarrollo sostenible y en equidad a través de la participación, la formación, el empleo y la dinamización.

Resulta muy enriquecedor el contacto con otros CRA tanto de la propia comunidad autónoma como de otras, así como con centros urbanos, que puede llevarse a cabo tanto de manera telemática como presencial en los casos que sea posible.

Se considera necesario la elaboración de un Plan General en el que participen las diferentes administraciones implicadas, consejerías afectadas y diversos agentes del medio rural para evitar la despoblación y promover políticas que atraigan a familias al medio rural, más si cabe en un momento como el actual, en el que el teletrabajo permite el desarrollo de la vida personal y familiar en un entorno distinto al de la ubicación física de los centros laborales.

Se propone en este sentido:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



- Promover ayudas que tengan como finalidad que familias con niños se trasladen a residir a las localidades del CRA.
- Ofrecer puestos de trabajo condicionados a estancias de 3 ó 5 años, priorizando el condicionante de residencia e hijos empadronados.
- Fomentar ayudas a emprendedores que se establezcan en la localidad.
- Plan de digitalización.
- Establecer fondos sociales ágiles para que la equidad sea posible.

El futuro de la escuela rural está unido al futuro del medio rural.

VIII.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN

La escuela rural es y ha sido un auténtico campo de cultivo para la innovación. Se enumeran algunos de los proyectos que se llevan a cabo en estos centros:

- Revista escolar.
- Actividades medioambientales y de sostenibilidad.
- Alimentación saludable.
- Socialización y convivencia.
- Programa de Buenos Tratos.
- Patios dinámicos.
- Avanzatic.
- Plan de comunicación/coordinación exterior: Twitter, Facebook...
- Uso responsable, seguro y responsable de las TIC para mejorar la convivencia.
- Proyectos lingüísticos.
- Aprender leyendo.
- Proyecto dirección para unificar criterios pedagógicos.

IX.- SITUACIÓN DE LA ESCUELA RURAL EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En la mayoría de las CCAA (Castilla León, Navarra, Extremadura...) la normativa sobre escuela rural se reduce a aprobar instrucciones que regulan las condiciones de trabajo para el profesorado itinerante.

Canarias, en el Decreto 109/1999, de 5 de mayo, regula el régimen de creación y funcionamiento de los Colectivos de Escuelas Rurales, recogiendo la figura del Coordinador de los Colectivos de Escuelas Rurales.

Aragón crea a través del Decreto 83/2018, de 8 de mayo, el Observatorio de la Escuela Rural el Aragón (que se adjunta al presente informe).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 13 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Técnico de A.G.				
2	Presidenta del Consejo Escolar				
3					



**Gobierno
de La Rioja**

Asturias crea a través del Decreto 78/2018, de 27 de diciembre, el Observatorio de la Escuela Rural y regula su organización y funcionamiento.

Este organismo en España tiene entre sus funciones:

- Potenciar la investigación, documentación, elaboración y producción de materiales didácticos.
- Recoger y difundir buenas prácticas.
- Servir de punto de encuentro e intercambio de experiencias.

X.- CONCLUSIONES

La escuela rural en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la vista del análisis realizado, es una escuela rica en fortalezas y oportunidades.

Se beneficia del entorno natural favoreciendo la implicación con el medio ambiente, facilita relaciones más cercanas y profundas con familias y alumnado, potencia el desarrollo de las capacidades de todo el alumnado, aumentando su autonomía e impidiendo que nadie se quede atrás y posibilita proyectos de innovación educativa, favorece la educación inclusiva y la atención a la diversidad.

Por todas estas razones hay que potenciarla y cuidarla superando determinados prejuicios como el coste del mantenimiento, la dificultad de abordar todo el currículo, el menor rendimiento académico del alumnado que ninguna investigación ha confirmado, el aislamiento social; prejuicios y críticas, que como se ha puesto de manifiesto están superados.

No obstante, es necesario dar respuesta a determinados problemas que hay que resolver, alguno de ellos relevantes como la atención al primer ciclo de educación infantil (0-3 años), la estabilidad del profesorado y el apoyo a los itinerantes, el refuerzo a los equipos directivos, la formación inicial y permanente del profesorado, mejora de recursos e instalaciones, legislación adaptada a sus características, hacerla visible y difundir sus valores y sus proyectos innovadores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				


ANEXO I

Nombre	Localidades	Infantil	Primaria	Total
Las Cuatro Villas	Agoncillo	14	34	48
	Arrúbal	6	39	45
	Ribafrecha	20	59	79
	San Román	4	5	9
	CRA	44	137	181
Alto Cidacos	Arnedillo	6	14	20
	Enciso	1	4	5
	Herce	6	4	10
	Préjano	1	5	6
	CRA	14	27	41
Vista La Hez	Ausejo	16	32	48
	Alcanadre	13	26	39
	Corera	2	17	19
	El Villar de Arnedo	16	38	54
	Galilea	7	15	22
	Tudelilla	3	15	18
	CRA	57	143	200
	CRA	57	143	200
Entre Valles	Anguiano	6	13	19
	Badarán	4	9	13

	San Millán de la Cogolla	2	6	8
	Viniegra de Abajo	4	4	8
	CRA	16	32	48
Valle Oja-Tirón	Anguciana	5	17	22
	Castañares	8	15	23
	Cuzcurrita	8	12	20
	Santurde	5	11	16
	CRA	26	55	81
Cervera del Río Alhama	Aguilar del Río Alhama	9	34	43
	Cervera del Río Alhama	26	47	73
	Valverde	9	6	15
	CRA	44	87	131
Valle del Linares	Cornago	3	5	8
	Grávalos	2	6	8
	Igea	15	35	50
	Rincón de Olivedo	14	22	36
	CRA	24	62	102
Moncalvillo	Entrena	32	86	118
	Medrano	13	22	35
	Nalda	18	46	64
	Viguera	7	7	14
	CRA	70	161	231
Entreviñas	Abalos	0	9	9
	Briones	13	25	38
	San Asensio	23	46	69
	San Vicente	20	37	57
	Ollauri	6	8	14
	CRA	62	125	187
Cameros Nuevo	Ortigosa	6	20	26

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

	Torrecilla	3	12	15
	Villoslada	4	3	7
	CRA	13	35	48
Cuenca del Najerilla	Alesanco	6	25	31
	Arenzana de Abajo	1	8	9
	Camprovín	4	5	9
	Hormilla	14	22	36
	Huércanos	19	41	60
	Tricio	4	18	22
	Uruñuela	21	57	78
	CRA	69	196	245
	Total CRA La Rioja	440	1.079	1.495

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 16 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



**Gobierno
de La Rioja**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2020/000158	Informe	Organos colegiados	2021/0344899	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				